

#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.**

IMPLANTAR UNA REBAJA EN LA ESCALA AUTONÓMICA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS EN UN PUNTO PORCENTUAL EN CADA UNO DE LOS TRAMOS EN EL EJERCICIO 2022 Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. [10L/4300-0366]

##### **Escrito inicial.**

##### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 10L/4300-0366, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a implantar una rebaja en la escala autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en un punto porcentual en cada uno de los tramos en el ejercicio 2022 y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 22 de abril de 2022

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4300-0366]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Mixto – VOX, en virtud al presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición no de Ley, para su debate y aprobación en su caso en el Pleno.

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tal y como establece la Constitución Española en su artículo 31, apartado 1, los ciudadanos contribuyen al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica, mediante un sistema tributario justo, inspirado en los principios de igualdad y progresividad, que en ningún caso tendrá alcance confiscatorio.

Asimismo, el apartado 1 del artículo 3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria preceptúa que el sistema tributario deberá ordenarse basándose en la capacidad económica de las personas obligadas a satisfacer los tributos y en los principios de justicia, generalidad, igualdad, progresividad, equitativa distribución de la carga tributaria y no confiscatoriedad.

El esfuerzo fiscal al que se van sometidos los españoles, y en concreto los cántabros, es de los más altos de Europa. El estudio "Panorama de la Fiscalidad Autonómica y Foral 2022" elaborado por el Consejo General de Economistas (CGE), consolida a Cantabria en posición "media – alta" en cuanto a la presión fiscal a ciudadanos y empresas. En el análisis que realiza el CGE, apunta que Comunidades próximas geográficamente a la nuestra como son Galicia o Castilla y León, han introducido bonificaciones que implican una tributación menor a la de nuestra Región.

Los ciudadanos realizan un esfuerzo fiscal que, lejos de redundar en un aumento del estado del bienestar de la sociedad, se dedica a mantener un sistema territorial que no se sostiene y a perpetuar un entramado de redes clientelares del sistema.

Los montañeses dedicaron en 2021, 198 jornadas de trabajo a cumplir con las obligaciones fiscales, frente a las 184 del año anterior. En ambas ocasiones, por encima de la media nacional.



El Gobierno lleva años sin implantar una rebaja impositiva en ninguno de los impuestos autonómicos y, ni siquiera, ofrece nuevas deducciones fiscales en el IRPF que tengan como fin aumentar la renta disponible de los ciudadanos de la Región.

La actual situación económica actual, con una inflación galopante y unos impuestos con unas tablas que no tienen en cuenta la misma, está provocando una subida a traición de los impuestos, un obstáculo para el crecimiento, la creación de empleo y la recaudación.

El Gobierno de Cantabria debe abordar una rebaja impositiva de forma inmediata que alivie la presión fiscal de familias, empresarios, autónomos y trabajadores. En la situación actual, se debe fomentar la actividad del sector privado que es generador de riqueza, de empleo y de dinamismo económico.

En base a lo expuesto y con el fin de disminuir la presión fiscal a que se ven sometidos los ciudadanos de Cantabria, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a implantar, con efectos en este mismo ejercicio fiscal 2022, las siguientes medidas:

a) Una rebaja en la escala autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en un punto porcentual en cada uno de los tramos.

b) Una bonificación al 99 % el Impuesto de Patrimonio.

c) Ejecutar reducciones en la base imponible liquidable del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones para que las herencias recibidas por los hermanos tengan el mismo tratamiento fiscal que las recibidas por padres o hijos.

d) Ejecutar reducciones en el tipo de gravamen aplicable a Actos Jurídicos Documentados (AJD), estableciendo que las primeras copias de escrituras y actas notariales, cuando tengan por objeto la cantidad o cosa evaluable, contengan actos o contratos inscribibles en los Registros de la Propiedad, Mercantil y de la Propiedad Industrial y no sujetos al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones o a los conceptos comprendidos en los apartados 1 y 2 del artículo 1 de la Ley de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, tributarán, además, al tipo de gravamen del 1%, en cuanto a tales actos o contratos. Por el mismo tipo y mediante la utilización de efectos timbrados tributarán las copias de las actas de protesto. Cuando se trate de documentos que formalicen préstamos con garantía hipotecaria el tipo de gravamen será en todo caso del 1 %.

e) Ejecutar una reducción en los tipos de gravamen aplicables en las transmisiones patrimoniales onerosas de bienes inmuebles de manera que, todas las transmisiones, tributen al 8 % independientemente del importe de la base de tributación.

En Santander, a 20 de abril de 2022.

Fdo.: Cristóbal Palacio Ruiz. Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto."